

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA
VIARIA Y AL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES "**

PROCEDIMIENTO: CONTRATO ORDINARIO (NEGOCIADO CON PUBLICIDAD)

Nº EXPEDIENTE: 01/2026

Proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Agüimes según

DECRETO ALCALDÍA/2025/4415 de fecha 23/12/2025



ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO	4
3. DIVISIÓN EN LOTES.....	5
4. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE	6
5. ALCANCE Y CONTENIDO DEL CONTRATO	7
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES	7
7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS POR LOTES	9
8. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	19
9. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	21
10. FORMACIÓN DEL PERSONAL USUARIO Y DE MANTENIMIENTO BÁSICO	23
11. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS Y SERVICIO POSTVENTA.....	24
12. CALIDAD, GARANTÍAS Y SERVICIO POSTVENTA	24
13. PLAZO Y CONDICIONES DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO	26
14. CONTROL DEL CONTRATO	27
15. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	27
16. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	29

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) tiene por objeto definir las condiciones técnicas específicas del contrato de **suministro** para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA VIARIA Y AL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES”**.

La finalidad del contrato es dotar a ECOAGA de medios materiales propios, modernos, eficientes y ambientalmente sostenibles, que permitan desarrollar de forma directa, continuada y eficaz las labores de limpieza viaria, conservación y mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos, dentro del ámbito territorial del Polígono Industrial de Arinaga, conforme a las competencias que tiene legal y estatutariamente atribuidas.

El suministro se enmarca en el proyecto **“Plan Integral de Mantenimiento, Adquisición de Maquinaria y Vehículos Industriales y Acciones de Mejora y Modernización del Polígono Industrial de Arinaga”**, subvencionado por el Ayuntamiento de Agüimes, y se alinea con el *Plan de Mejora de los Espacios Verdes y la Biodiversidad del Polígono Industrial* y el *Plan Estratégico de la Zona Industrial de Arinaga 2023-2027*, así como con los objetivos de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes promovidos por ECOAGA y el Ayuntamiento.

El contrato comprende la **adquisición de tres (3) vehículos 100% eléctricos, nuevos y a estrenar**, incluyendo los sistemas de carga necesarios, la documentación técnica, las garantías y las prestaciones accesorias que se detallan en el presente PPTP, distribuidos del siguiente modo:

- **1 barredora de viales 100 % eléctrica**, con puesto de conducción y cargador, destinada a la limpieza viaria.
- **1 furgón cerrado 100 % eléctrico**, con cargador, destinado a labores de mantenimiento y apoyo operativo.
- **1 camión abierto con caja basculante (volteo), 100 % eléctrico**, con cargador, para uso en trabajos de jardinería, transporte de restos vegetales y limpieza.

El suministro se ejecutará conforme a las características, condiciones técnicas y requisitos establecidos en el presente PPTP, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rija la presente contratación, teniendo ambos caracteres contractuales.

Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato:

El presente contrato de suministro se clasifica conforme a la **Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV)**, establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, y sus modificaciones posteriores, correspondiéndole los siguientes códigos:

CPV principal:

- **34100000-8** – Vehículos de motor

CPV secundarios:

- **34144400-2** – Vehículos para el mantenimiento de carreteras
- **34144430-0** – Barrederas viales automóviles
- **34144900-7** – Vehículos eléctricos
- **34134200-7** – Camiones basculantes

2. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO

El adecuado mantenimiento de los viales, aceras, zonas comunes y zonas verdes de un área industrial resulta fundamental para garantizar la seguridad, salubridad, funcionalidad y correcta imagen del entorno productivo. En el ámbito del Polígono Industrial de Arinaga, estas actuaciones inciden directamente en la competitividad del tejido empresarial, en la calidad del espacio público y en las condiciones de trabajo de personas usuarias, transportistas y trabajadores.

En la actualidad, las labores de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes se realizan mediante medios manuales propios y contrataciones externas puntuales, lo que resulta insuficiente, poco eficiente y económicamente menos sostenible para atender las necesidades reales de un polígono industrial de gran extensión y elevada actividad. La carencia de maquinaria y vehículos específicos limita la frecuencia de las actuaciones, dificulta la correcta retirada de residuos habituales en entornos industriales y reduce la capacidad de respuesta ante necesidades ordinarias y extraordinarias de mantenimiento.

Con el fin de profesionalizar el servicio, mejorar su eficacia y reducir la dependencia de servicios externos, se considera necesaria y justificada la adquisición de vehículos y maquinaria especializados, que permitan a la Entidad de Conservación disponer de medios propios adecuados, garantizando una prestación más continua, planificada y eficiente de los servicios de limpieza viaria y conservación de zonas verdes, mejorando simultáneamente la imagen, la seguridad y la salubridad del entorno industrial.

La presente actuación se enmarca en el **“Plan Integral de Mantenimiento, Adquisición de Maquinaria y Vehículos Industriales y Acciones de Mejora y Modernización del Polígono Industrial de Arinaga”**, proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Agüimes, que contempla una línea específica de inversión destinada a la adquisición de maquinaria, equipos y vehículos especializados para la limpieza viaria y el mantenimiento de zonas verdes, con una dotación económica de 330.000 euros. Esta inversión se alinea, además, con los criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y reducción de emisiones, promoviendo la

incorporación de vehículos 100 % eléctricos, en coherencia con los objetivos estratégicos y ambientales definidos por ECOAGA.

Asimismo, en el ámbito climático y energético, se ha venido desarrollando un creciente conjunto de políticas, estrategias y programas que promueven la descarbonización y la eficiencia energética en todos los sectores de la sociedad.

La actuación se alinea con los criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y reducción de emisiones, mediante la incorporación de vehículos **100% eléctricos**, coherente con la **Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias**, que impulsa la descarbonización del parque móvil vinculado a funciones públicas y prioriza los vehículos de cero emisiones. Aunque ECOAGA no tiene la condición formal de administración pública, ejerce funciones públicas de conservación y limpieza por delegación del Ayuntamiento de Agüimes y ejecuta actuaciones financiadas con fondos municipales, por lo que la opción por vehículos eléctricos resulta jurídicamente coherente y ajustada a los principios de contratación pública responsable.

Además, el Ayuntamiento de Agüimes, administración financiadora del proyecto, se encuentra adherido al **Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía**, compromiso que refuerza la adopción de medidas orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.

En consecuencia, la decisión de adquirir vehículos y maquinaria 100 % eléctricos resulta jurídicamente coherente y necesaria, al alinearse con los mandatos legales de sostenibilidad y descarbonización que deben regir el ejercicio de competencias públicas, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia energética, reducción de emisiones y contratación pública responsable en el ámbito territorial del Polígono Industrial de Arinaga.

3. DIVISIÓN EN LOTES

En cuanto a la división por lotes del objeto del presente contrato, dado que se trata del suministro de bienes claramente diferenciados, con funcionalidades distintas, uso independiente y sin necesidad de integración técnica conjunta, constituyendo cada uno de ellos una unidad funcional susceptible de realización independiente, se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Suministro de una (1) barredora de viales 100 % eléctrica, con cargador.**
- **Lote 2: Suministro de un (1) furgón cerrado 100 % eléctrico, con cargador.**
- **Lote 3: Suministro de un (1) camión abierto con caja basculante (volteo) 100 % eléctrico, con cargador.**

Cada licitador podrá presentar oferta a uno o varios lotes de forma independiente, pudiendo resultar adjudicatario de uno o varios de ellos. No se admitirán propuestas conjuntas que agrupen diferentes lotes en una única oferta, realizándose la adjudicación de cada lote de manera autónoma.

4. **NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE**

El suministro objeto del presente contrato deberá cumplir, además de lo establecido en este PPTP y en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con toda la **normativa técnica, reglamentaria y de seguridad** vigente que le resulte de aplicación en el momento de la licitación y durante la ejecución del contrato.

Con carácter enunciativo y no limitativo, serán de aplicación, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Reglamento (UE) 2023/1230 relativo a las máquinas (que deroga la Directiva 2006/42/CE con efecto a 20 de enero de 2027), y durante el período transitorio la Directiva 2006/42/CE vigente, aplicables a los equipos que tengan esa consideración.
- Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre, cuando proceda.
- Normativa europea, estatal y autonómica aplicable a vehículos eléctricos, incluyendo homologación, matriculación y circulación (para vehículos matriculables).
- Normativa vigente en materia de compatibilidad electromagnética, seguridad eléctrica y sistemas de carga.
- Normativa medioambiental vigente en materia de eficiencia energética, reducción de emisiones, gestión de residuos (incluidas baterías y componentes eléctricos) y normativas específicas de baterías (Reglamento (UE) 2023/1542).
- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y normativa complementaria en materia de vibraciones mecánicas (Real Decreto 1311/2005, cuando proceda).
- Real Decreto 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Mercado CE obligatorio para todos los equipos y vehículos suministrados.
- Normas UNE y UNE-EN aplicables a cada tipo de vehículo, maquinaria, baterías, cargadores y demás componentes.

Cualesquiera otras disposiciones legales o reglamentarias vigentes en la fecha de formalización del contrato que resulten de aplicación.

5. ALCANCE Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por alcance la **adquisición, transporte y entrega** en las instalaciones de ECOAGA de **vehículos y equipos de maquinaria industrial de propulsión 100% eléctrica**, destinados a la limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes y apoyo a los servicios de conservación y gestión de espacios públicos del Polígono Industrial de Arinaga, estructurado en tres lotes conforme al presente PPTP y al PCAP.

Cada lote comprende el suministro del vehículo o equipo correspondiente, listo para su puesta en servicio, incluyendo el **sistema de carga eléctrica (cargador)** compatible con el vehículo o maquinaria objeto del lote y con la infraestructura eléctrica existente, conforme a la normativa vigente y a las especificaciones del fabricante.

Queda excluida la ejecución de instalaciones eléctricas fijas, obras, adaptaciones de la red o legalizaciones administrativas asociadas a dichos sistemas de carga.

El alcance incluye, sin coste adicional para ECOAGA, las siguientes **prestaciones complementarias**:

- Entrega de la **documentación técnica** exigible del suministro conforme a normativa aplicable.
- **Formación teórico-práctica** del personal designado por ECOAGA para uso y mantenimiento básico.
- **Servicio de garantía y asistencia postventa** en los términos establecidos en el presente PPTP.

El contrato abarca cuantas **prestaciones accesorias** resulten necesarias para la recepción, comprobación y puesta en servicio de los bienes, entendiéndose todos los conceptos incluidos en el precio ofertado. El suministro se ejecutará en los plazos, condiciones y lugares determinados en el presente PPTP y PCAP, incluyendo transporte, carga, descarga y entrega en el punto designado por ECOAGA dentro del término municipal de Agüimes.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES

Las prescripciones técnicas indicadas a continuación constituyen **requisitos mínimos obligatorios** que deben cumplir todos los vehículos y equipos ofertados, con independencia del lote. Corresponderá a cada licitador acreditar documentalmente que los suministros cumplen de forma equivalente o superior las características exigidas. Las ofertas con prestaciones inferiores o sin equivalencia suficientemente acreditada serán excluidas.

Requisitos generales aplicables a todos los lotes

- Vehículos y maquinaria de propulsión **100% eléctrica, nuevos y a estrenar**, sin uso previo, diseñados para uso profesional: circulación por vías públicas (vehículos matriculables).
- Deberán disponer de autonomía, potencia y capacidad operativa suficientes para cubrir jornadas ordinarias completas de trabajo, en condiciones normales de utilización y con el equipamiento instalado.
- El suministro incluirá los sistemas de carga eléctrica necesarios, plenamente compatibles con el vehículo o equipo objeto del lote y con la infraestructura eléctrica existente en las instalaciones de ECOAGA, conforme a la normativa vigente y a las especificaciones del fabricante.
- Los vehículos y maquinarias deberán presentar bajo nivel sonoro de funcionamiento y ausencia de emisiones contaminantes directas durante su uso.
- Todos los componentes, accesorios y equipos auxiliares serán igualmente **nuevos y a estrenar**.
- Asimismo, los vehículos y máquinas deberán incorporar todos los sistemas, dispositivos de seguridad, ayudas a la conducción, equipamientos y elementos técnicos que resulten exigibles por la normativa de homologación, seguridad y comercialización aplicable en cada caso, en función de su tipología, categoría y fecha de matriculación o puesta en servicio, aun cuando dichos elementos no se encuentren expresamente detallados en el presente pliego.

Requisitos normativos y de seguridad

- El vehículo o maquinaria deberá cumplir íntegramente la normativa técnica, de seguridad, medioambiental y de equipos de trabajo vigente de la UE y España según su tipología, características y uso previsto, disponiendo de homologación y marcado CE cuando corresponda.
 - Vehículos matriculables: Entregados homologados y matriculados para vía pública, con ITV en vigor y documentación exigible para uso inmediato.

Documentación técnica, garantías y soporte

- Aportación de **documentación técnica completa**: manuales de uso y mantenimiento en castellano, certificados de conformidad, declaraciones CE, garantías ofrecidas y demás documentación exigida en el apartado **ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS** del presente PPTP.
- Disponibilidad de **servicio técnico autorizado y repuestos** durante el período de garantía.
- Las garantías deberán ajustarse, como mínimo, a lo previsto en este pliego y en el PCAP.

Documentación a aportar en el momento de la presentación de la oferta

- Los licitadores acompañarán a cada proposición los **catálogos, ficha técnica oficial del fabricante** del vehículo o equipo ofertado, así como cualquier otra documentación que permita comprobar el cumplimiento de las características específicas del suministro (Lote) en cuestión.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS POR LOTES

LOTE 1. BARREDORA VIAL 100 % ELÉCTRICA

1. Tipología y uso previsto

- Tipo: Barredora vial autopropulsada de propulsión 100 % eléctrica
- Homologación: Apta para circulación por vía pública
- Uso previsto: Limpieza viaria en entornos urbanos e industriales
- Función principal: Barrido y aspiración de residuos
- Se admiten máquinas multifuncionales siempre que el sistema de barrido constituya la función principal
- No se admiten equipos diseñados exclusivamente para uso interior

2. Sistema de propulsión eléctrica y baterías

- Sistema de propulsión: 100 % eléctrico
- Tecnología de baterías: lones de litio (no plomo-ácido)
- Potencia total mínima: ≥ 40 kW
- Autonomía mínima garantizada: ≥ 8 horas de trabajo efectivo
- Sistema de gestión electrónica de baterías (BMS)
- Recuperación de energía en frenado
- Indicador de estado de carga visible desde cabina
- Garantía mínima de la batería de 5 años en baterías de litio.
- Sustitución completa de la batería si la capacidad baja del 70–80% antes del plazo de 5 años.
- Cargador a bordo para evitar problemas de infraestructura.
- Certificación CE y homologación para vía pública.

3. Sistema de carga

- Sistema de carga incluido y compatible con el vehículo
- Potencia mínima de carga: ≥ 7 kW
- Tipo de carga: Trifásica
- Compatibilidad con la infraestructura eléctrica existente
- Sistemas de protección eléctrica conforme a normativa vigente

4. Chasis, tracción, dirección y suspensión

- Chasis robusto, diseñado para uso intensivo en limpieza viaria
- Tracción eléctrica adecuada para entornos urbanos e industriales
- Sistema de dirección de alta maniobrabilidad mediante dirección a las cuatro ruedas, chasis articulado o sistema técnico equivalente
- Suspensión eficaz en ambos ejes para garantizar estabilidad y confort
- Neumáticos aptos para uso urbano e industrial (M+S o equivalente)

5. Dimensiones y pesos

- Diseño compacto, adecuado para circulación y maniobra en viales urbanos
- Dimensiones máximas orientativas:
 - Longitud: ≤ 4.000 mm
 - Anchura: ≤ 1.300 mm
 - Altura: ≤ 2.000 mm(o dimensiones equivalentes que garanticen maniobrabilidad y seguridad)
- Peso bruto vehicular máximo: ≤ 3.500 kg
- Distribución de cargas por eje conforme a homologación
- Estabilidad garantizada en condiciones de carga y trabajo

6. Prestaciones de circulación y seguridad activa

- Velocidad máxima de desplazamiento: ≥ 30 km/h
- Velocidad de trabajo: hasta ≈ 25 km/h
- Marcha atrás operativa
- Freno de servicio actuando sobre las cuatro ruedas
- Freno de estacionamiento independiente
- Señalización acústica de marcha atrás
- Alumbrado reglamentario para vía pública y luces de trabajo

- Nivel sonoro en puesto de trabajo: ≤ 80 dB(A), conforme a UNE-EN ISO 3744 o equivalente

7. Cabina del conductor

- Cabina cerrada para al menos un operario, con protección frente a agentes atmosféricos
- Certificación de seguridad ROPS o equivalente
- Superficies acristaladas que permitan visibilidad directa de la zona de trabajo
- Asiento del conductor con suspensión neumática y regulación en altura
- Sistema de climatización eléctrica (calefacción y aire acondicionado)
- Pantalla multifunción integrada para el control del vehículo, con visualización de cámara trasera
- Equipo de radio con sistema Bluetooth manos libres para el teléfono
- Espejos retrovisores reglamentarios, panorámicos y/o de gran angular
- Iluminación LED interior y exterior, incluyendo luces de trabajo
- Luz rotativa homologada
- Avisador acústico de marcha atrás
- Extintor homologado integrado (mínimo 2 kg)

8. Sistema de barrido y aspiración

- Sistema de barrido mecánico mediante cepillos laterales y sistema de aspiración
- Accionamiento eléctrico de cepillos y aspiración
- Control manual y automático desde cabina
- Cepillos con movimiento independiente
- Anchura mínima de barrido: ≥ 2.200 mm
- Boca de aspiración y elementos de desgaste en materiales resistentes a abrasión y corrosión
- Sistema de recogida de residuos voluminosos
- Sistema de aspiración con control de polvo

9. Depósitos de residuos y agua

- Capacidad mínima del depósito de residuos: $\geq 2,0$ m³
- Material del depósito: Acero inoxidable o equivalente
- Sistema de descarga en alto nivel
- Sistema de descarga de emergencia en caso de fallo eléctrico
- Depósito de agua para control de polvo: ≥ 400 litros

- Sistema de llenado compatible con hidrante u otro sistema estándar

10. Prestaciones mínimas de trabajo y capacidad operativa

- Carga útil mínima: ≥ 1.200 kg
- Capacidad para superar pendientes: ≥ 25 % con carga
- Sistema de filtrado conforme a ISO 16890 o equivalente, con eficiencia ePM2,5 ≥ 80 %
- Funcionamiento eficaz durante al menos una jornada ordinaria completa

11. Conectividad y gestión digital

- Sistema de telemetría y diagnóstico remoto integrado o compatible
- Funciones mínimas: monitorización, diagnóstico y geolocalización
- Plataforma accesible vía web o aplicación
- Servicio de conectividad incluido durante un mínimo de 24 meses

12. Pintura y acabado exterior

- Tratamiento anticorrosivo de alta calidad
- Color preferente: Blanco u otro color corporativo autorizado

13. Otras prestaciones

- Equipo de lavado a alta presión integrado con prestaciones aproximadas en el rango 10–15 l/min y 90–120 bar, incluyendo manguera (mín. 8 m) y pistola, o sistema equivalente.

LOTE 2. FURGÓN CERRADO 100 % ELÉCTRICO

1. Tipología y uso previsto

- Tipo: Furgón cerrado 100 % eléctrico
- Homologación: UE – circulación por vía pública
- Uso previsto: Mantenimiento, apoyo operativo y transporte de materiales, herramientas y personal
- Categoría: N1
- Masa Máxima Autorizada (MMA): ≤ 3.500 kg
- Configuración dimensional: L3H2 o equivalente funcional

2. Capacidad de carga

- Volumen útil mínimo de carga: $\geq 11 \text{ m}^3$
- Carga útil mínima: $\geq 500 \text{ kg}$
- Zona de carga: Cerrada, protegida y separada del habitáculo
- Umbral de carga: Bajo

3. Dimensiones y pesos

- Longitud total: Compatible con configuración L3H2
- Altura interior útil: $\geq 1.800 \text{ mm}$
- Radio de giro: $\approx 7450 \text{ mm}$ ($\pm 5\%$)
- Masa Máxima Autorizada (MMA): $\leq 3.500 \text{ kg}$

4. Motorización / energía

- Tipo de propulsión: 100 % eléctrica
- Distintivo ambiental: Categoría "0"
- Potencia mínima del motor eléctrico: $\geq 105 \text{ kW}$ (se admiten valores superiores)
- Par motor: $\geq 300 \text{ Nm}$
- Tracción: Delantera o sistema técnico equivalente
- Transmisión: Automática (caja reductora)
- Marcha adelante / atrás: Sí
- Tecnología batería: Iones de litio
- Capacidad batería de tracción: $\geq 85 \text{ kWh}$
- Recuperación de energía: Sistema regenerativo en deceleración y/o frenada, cuando el diseño lo permita

5. Prestaciones

- Velocidad máxima: $\geq 90 \text{ km/h}$
- Autonomía eléctrica mínima: $\geq 280 \text{ km}$ (WLTP urbano o equivalente)
- Indicador de estado de carga (SOC) y autonomía: Visible desde el puesto de conducción

6. Seguridad activa y pasiva

Seguridad activa y ayudas a la conducción

- ABS (antibloqueo de frenos)
- ESP (control de estabilidad) o equivalente

- TCS (control de tracción)
- EBD + BAS o sistemas equivalentes
- HHC (asistencia de arranque en pendiente)
- Control y limitador de velocidad
- TPMS (monitorización presión neumáticos)
- FCW (aviso colisión frontal)
- AEB (frenado automático de emergencia), cuando el modelo lo permita
- BSD (detección ángulo muerto) o equivalente
- Asistencia de mantenimiento/cambio de carril (LCA) o equivalente
- Encendido automático de luces
- Conmutación automática largas/cortas, cuando el modelo lo permita
- Sensor de lluvia para limpiaparabrisas

Seguridad pasiva

- Airbags frontales: Conductor y acompañante
- Airbags laterales y/o de cortina
- Cinturones con pretensores y reposacabezas regulables

7. EQUIPAMIENTO

Zona de carga

- Suelo antideslizante (goma o material técnico equivalente)
- Panelado interior: Parcial o total
- Puntos de anclaje integrados
- Iluminación interior LED
- Puertas traseras: batientes simétricas, con apertura $\geq 180^\circ$
- Puerta lateral corredera: ≥ 1 (se admite segunda)
- Sistema de cierre independiente de puertas traseras
- Rampa de carga con alcance ≥ 600 kg. de 100x300 cm. alcance máximo, homologada y accionamiento manual.



Ejemplo de tipo de rampa de carga a suministrar

Cabina y confort

- Cabina cerrada: ≥ 3 plazas
- Puente de señalización Led sobre cabina ≥ 1 metro largo homologado y con la revisión técnica aprobada.
- Asiento conductor regulable (altura y profundidad)
- Dirección asistida eléctrica
- Climatización eléctrica o aire acondicionado
- Volante multifunción regulable
- Ejevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado con mando de puertas a distancia
- Cuadro de instrumentos digital o mixto
- Pantalla multimedia: ≥ 7 " y compatible con Apple CarPlay / Android Auto
- Bluetooth manos libres
- Puertos USB: ≥ 2
- Toma auxiliar 12 V: ≥ 1
- Cámara trasera
- Sensor de aparcamiento trasero
- Compartimentos portaobjetos

8. Cumplimiento normativo, conectividad y dotación

Normativa y conectividad

- Sistema de diagnóstico electrónico: Toma OBD
- Servicios conectados del fabricante: Disponibles durante el período mínimo de garantía, cuando existan
- Sistema e-Call: Cuando resulte exigible

Dotación mínima incluida

- Dispositivo V16 homologado
- Chalecos reflectantes homologados: 2 uds
- Triángulos de señalización, cuando proceda
- Manuales de uso y mantenimiento: En castellano

Garantías

- Garantía oficial del fabricante
- Garantía batería de tracción: ≥ 8 años o 160.000 km (lo que antes suceda), o equivalente

9. Pintura, rotulación y acabados

- Tratamiento anticorrosivo de alta calidad
- Color: Blanco o color corporativo autorizado

LOTE 3. CAMIÓN ABIERTO CON CAJA BASCULANTE 100 % ELÉCTRICO

1. Tipología y uso previsto

- Tipo: Camión ligero chasis-cabina 100 % eléctrico con caja basculante
- Homologación: UE – circulación por vía pública
- Uso previsto: Mantenimiento, obras menores, transporte y descarga de materiales granel, apoyo operativo en servicios municipales
- Categoría: N1
- Masa Máxima Autorizada (MMA): ≤ 3.500 kg
- Configuración del vehículo: Chasis cabina con carrocería basculante trasera
- Distancia entre ejes: En torno a 3.500 mm (± 5 %)

2. Capacidad de carga

- Tipo de carrocería: Caja basculante trasera metálica
- Longitud útil de la caja: 3.300 mm (± 5 %)
- Altura útil de laterales: 400 mm (± 5 %)
- Carga útil mínima: ≥ 800 kg (según homologación; se admiten valores superiores)

- Acceso a la carga: Trasero y lateral, con apertura de portón basculante
- Protección de cabina: Rejilla o estructura protectora frontal integrada

3. Dimensiones y pesos

- Longitud total del vehículo: ≈ 5.800 mm (± 5 %)
- Altura total en vacío: ≈ 2.300 mm (± 5 %)
- Radio de giro total: ≈ 6.600 mm (± 5 %)
- Masa Máxima Autorizada (MMA): ≤ 3.500 kg

4. Motorización / energía

- Tipo de propulsión: 100 % eléctrica
- Distintivo ambiental: Categoría "0"
- Potencia mínima del motor eléctrico: ≥ 105 kW
- Par motor: ≥ 300 Nm
- Tracción: Delantera
- Transmisión: Reductora automática de una velocidad
- Marcha adelante / atrás: Sí
- Tecnología de batería: Iones de litio (NMC o equivalente)
- Capacidad mínima de batería de tracción: ≥ 85 kWh
- Sistema de gestión térmica de la batería: Activo (aire/agua o equivalente)
- Recuperación de energía: Sistema regenerativo en deceleración y/o frenada, cuando el diseño lo permita

5. Prestaciones

- Velocidad máxima: ≥ 90 km/h
- Autonomía eléctrica mínima: ≥ 280 km (WLTP urbano o equivalente)
- Indicador de estado de carga (SOC) y autonomía restante: Visible desde el puesto de conducción

6. Seguridad activa y pasiva

- Seguridad activa y ayudas a la conducción
- ABS (sistema antibloqueo de frenos)
- ESP (control electrónico de estabilidad) o equivalente
- Control dinámico del vehículo con reparto electrónico de frenada
- Asistencia a la frenada de emergencia
- Control y limitador de velocidad
- Asistencia de arranque en pendiente (HHC)
- TPMS (monitorización de presión de neumáticos)

- Sistema de asistencia para el mantenimiento en el carril o equivalente
- Sistema de frenado automático de emergencia para peatones y ciclistas, cuando el modelo lo permita
- Encendido automático de luces
- Sensor de lluvia para limpiaparabrisas
- Seguridad pasiva
- Airbag frontal para el conductor
- Cinturones de seguridad con pretensores
- Estructura reforzada de cabina conforme a normativa

7. Equipamiento

- Carrocería y caja basculante
- Puente de señalización Led sobre cabina ≥ 1 metro largo homologado y con la revisión técnica aprobada.
- Caja basculante de aluminio o acero de alta resistencia
- Laterales abatibles y desmontables
- Puntos de estiba integrados
- Protecciones laterales homologadas
- Gancho de remolque trasero, cuando la homologación lo permita
- Cabina y confort
- Cabina cerrada con al menos 3 plazas
- Asiento del conductor regulable en altura, profundidad e inclinación
- Dirección asistida eléctrica
- Sistema de climatización eléctrica reforzada o aire acondicionado
- Volante multifunción regulable en altura y profundidad
- Elevalunas eléctricos
- Retrovisores exteriores eléctricos y calefactables
- Cuadro de instrumentos digital o mixto
- Pantalla multimedia central $\geq 10''$, compatible con Apple CarPlay / Android Auto
- Sistema Bluetooth manos libres
- Puertos USB y toma auxiliar de 12 V
- Cámara trasera y sensores de aparcamiento traseros

8. Cumplimiento normativo, conectividad y dotación

Normativa y conectividad

- Sistema de diagnóstico electrónico: Toma OBD

- Servicios conectados del fabricante: Disponibles durante el período mínimo de garantía, cuando existan
- Sistema e-Call: Cuando resulte exigible
- Dotación mínima incluida
- Dispositivo V16 homologado
- Chalecos reflectantes homologados: 2 uds
- Triángulos de señalización, cuando proceda
- Manuales de uso y mantenimiento: En castellano

Garantías

- Garantía oficial del fabricante del vehículo
- Garantía de la batería de tracción: mínima de 8 años o 160.000 km, lo que antes suceda, o equivalente

9. Pintura, rotulación y acabados

- Tratamiento anticorrosivo mediante cataforesis o sistema equivalente
- Color exterior: Blanco o color corporativo autorizado

8. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

8.1. Naturaleza del suministro

El objeto del contrato corresponde a un **suministro de bienes**, debiendo todos los vehículos y equipos entregarse **nuevos, a estrenar**, sin uso previo, libres de cargas y gravámenes, y fabricados conforme a la normativa vigente aplicable en el momento de su entrega.

8.2. Alcance económico del suministro

En el precio ofertado por cada lote se entenderán incluidos **todos los costes directos e indirectos necesarios para el correcto cumplimiento del contrato**, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- Fabricación o adquisición del vehículo o equipo.
- Transporte, carga y descarga.
- Entrega en el lugar designado por ECOAGA.
- Sistemas de carga incluidos en cada lote.
- Documentación técnica y administrativa exigible.

- Formación del personal, cuando proceda.
- Garantías, servicio postventa y cualesquiera prestaciones accesorias necesarias para la puesta en servicio y ejecución del suministro.

No se admitirán costes adicionales no previstos expresamente en el presente PPTP o en el PCAP.

8.3. Plazo de suministro

El plazo máximo de entrega de los suministros, contado desde la fecha de formalización del contrato, será el siguiente para cada uno de los lotes:

Nº LOTE	LOTE	PLAZO DE ENTREGA (MESES)
LOTE 1	Suministro de una (1) barredora de viales 100 % eléctrica, con cargador.	6
LOTE 2	Suministro de un (1) furgón cerrado 100 % eléctrico, con cargador.	6
LOTE 3	Suministro de un (1) camión abierto con caja basculante (volteo) 100 % eléctrico, con cargador.	6

Los plazos indicados tienen carácter de plazo máximo y constituyen una condición esencial del contrato, puesto que la subvención obtenida por parte del Ayuntamiento de Agüimes así lo exige. La falta de cumplimiento de los plazos de entrega por parte del adjudicatario supondrá, por lo tanto, un incumplimiento de condición esencial, asumiendo dicha parte las consecuencias de tal incumplimiento, como pudiera ser el resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos por parte de ECOAGA, incluido expresamente entre otros el supuesto en el que se viera obligada al reintegro de la subvención recibida

8.4. Coordinación y planificación de la entrega

La empresa adjudicataria deberá coordinar previamente con ECOAGA la fecha y condiciones de entrega de los vehículos y equipos, a fin de garantizar una recepción ordenada y adecuada a las necesidades del servicio.

La entrega podrá realizarse de forma **independiente por lotes**, sin que la ejecución de un lote condicione la entrega de los restantes.

8.5. Responsabilidad durante el suministro

Hasta el momento de la **recepción conforme** por parte de ECOAGA, la empresa adjudicataria asumirá íntegramente la responsabilidad por los daños, pérdidas o deterioros que puedan producirse en los bienes objeto del contrato, cualquiera que sea su causa.

9. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

9.1. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los vehículos y maquinarias objeto del contrato será el que determine ECOAGA, preferentemente en sus **instalaciones o almacenes designados dentro del Polígono Industrial de Arinaga, en el término municipal de Agüimes**.

En concreto, el lugar de entrega del suministro será en el almacén de ECOAGA, ubicado en los almacenes municipales del Ayuntamiento de Agüimes, en la Avda. de Ansite s/n, C.P.: 35118, en el Cruce de Arinaga, en el Término Municipal de Agüimes.

No obstante, por razones de capacidad de almacenaje, logística u organización del servicio, ECOAGA podrá determinar, con carácter previo a la entrega, otro punto de entrega alternativo dentro del municipio de Agüimes, lo que será comunicado oportunamente a la empresa adjudicataria.

9.2. Condiciones de transporte y entrega

Será por cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria la totalidad de las operaciones necesarias hasta la entrega efectiva del suministro, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo:

- Transporte hasta el lugar de entrega designado.
- Carga y descarga.
- Almacenamiento previo, en su caso.
- Embalajes.
- Seguros necesarios durante el transporte y hasta la recepción conforme.

Los vehículos y maquinarias deberán entregarse **listos para su uso**, en perfecto estado de funcionamiento y con todos los elementos, accesorios, útiles y herramientas necesarios para su operación normal, conforme a las prescripciones técnicas de cada lote.

9.3. Plazo de entrega

La entrega de los vehículos y equipos objeto del contrato deberá realizarse **dentro de los plazos máximos establecidos en el apartado 8.3 del presente PPTP**, computados desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio de los plazos inferiores ofertados por el adjudicatario y aceptados en la adjudicación. **Los plazos de entrega constituyen una condición esencial del contrato, puesto que la subvención obtenida por parte del Ayuntamiento de Agüimes así lo exige. La falta de cumplimiento de los plazos de entrega por parte del adjudicatario supondrá, por lo tanto, un incumplimiento de condición esencial, asumiendo dicha parte las consecuencias de tal incumplimiento, como pudiera ser el resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos por parte de ECOAGA, incluido expresamente entre otros el supuesto en el que se viera obligada al reintegro de la subvención recibida.**

9.4. Comunicación previa de la entrega

La empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito a ECOAGA la fecha prevista de entrega, con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles**, a fin de coordinar la recepción del suministro.

9.5. Documentación en el momento de la entrega

Los vehículos y equipos objeto del contrato deberán entregarse acompañados de la siguiente documentación, **cuando resulte aplicable según su tipología**, redactada en **castellano** y facilitada en soporte papel y/o electrónico:

- **Documentación administrativa y de circulación**, cuando proceda: ficha técnica, permiso de circulación, matrícula e ITV en vigor, que permitan su utilización inmediata desde el momento de la recepción conforme.
- **Certificados de conformidad, marcado CE y documentación de seguridad**, conforme a la normativa aplicable para la utilización de equipos de trabajo.
- **Manual de uso y mantenimiento** del vehículo o maquinaria, así como de las baterías y cargador.
- **Plan de mantenimiento preventivo** recomendado por el fabricante.
- **Certificados de garantía**, en los términos establecidos en el presente PPTP y en el PCAP.

- **Información relativa al servicio de postventa**, red de talleres autorizados y procedimientos de contacto durante el período de garantía.
- **Listado de piezas de recambio de uso frecuente**, cuando exista como documentación estándar del fabricante.
- **Despiece general, manual de taller, esquemas eléctricos o documentación técnica avanzada**, cuando dicha documentación forme parte de la documentación estándar del fabricante o esté disponible para usuarios profesionales, pudiendo facilitarse en formato electrónico.

9.6. Recepción y comprobación técnica

La recepción de los suministros se realizará por personal designado por ECOAGA, procediéndose a la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas del contrato.

A tal efecto, ECOAGA podrá solicitar la realización de **pruebas funcionales, demostraciones operativas o ensayos de funcionamiento**, especialmente en el caso de maquinaria o vehículos especializados, con el fin de comprobar que los suministros cumplen las condiciones técnicas exigidas.

Una vez comprobado que el suministro se ajusta a lo establecido en el contrato, se procederá a la firma del **Acta de Recepción conforme**, a partir de la cual comenzará a computarse el período de garantía.

9.7. Incidencias y subsanaciones

En caso de detectarse defectos, anomalías o incumplimientos respecto de las condiciones contractuales, estos se harán constar en el Acta de Recepción, estableciéndose los plazos y condiciones para su subsanación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudieran corresponder conforme al PCAP.

Hasta la subsanación completa y la recepción definitiva, el suministro no se considerará aceptado a todos los efectos.

10. FORMACIÓN DEL PERSONAL USUARIO Y DE MANTENIMIENTO BÁSICO

10.1. Formación en uso y mantenimiento básico

El adjudicatario deberá impartir, sin coste adicional para ECOAGA, la **formación básica** necesaria al personal designado por esta entidad (personal conductor y de mantenimiento) para el uso correcto, seguro y eficiente, así como para el mantenimiento básico, de los vehículos y maquinarias suministrados en cada uno de los lotes.

La formación se adecuará a las características técnicas de cada vehículo o maquinaria, prestando especial atención a los aspectos de seguridad, a la tecnología de propulsión eléctrica y a las operaciones ordinarias de manejo y conservación.

En el caso de que, por la naturaleza del vehículo o equipo suministrado, o por exigencias normativas o técnicas, resulte necesaria formación específica adicional, el adjudicatario estará obligado a proporcionarla.

10.2. Modalidad y acreditación

La formación se impartirá con carácter previo o simultáneo a la puesta en servicio de cada vehículo o maquinaria, en las instalaciones designadas por ECOAGA o en aquellas que se acuerden con la empresa adjudicataria dentro del ámbito territorial de la isla.

La realización de la formación deberá quedar debidamente acreditada, cuando así sea requerido por ECOAGA.

Todos los gastos derivados de la formación, incluidos los medios necesarios, personal formador y documentación formativa, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

11. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS Y SERVICIO POSTVENTA

El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y humanos suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato y la adecuada prestación del servicio postventa durante el periodo de garantía.

En particular, el adjudicatario deberá disponer de un **servicio técnico operativo en la isla de Gran Canaria**, que garantice tiempos de respuesta adecuados y cuente con instalaciones suficientes y personal técnico cualificado en vehículos eléctricos y especializado en función de los vehículos o maquinaria a suministrar.

ECOAGA podrá requerir al adjudicatario, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la acreditación documental de la disponibilidad de dichos medios técnicos y humanos.

12. CALIDAD, GARANTÍAS Y SERVICIO POSTVENTA

12.1. Control de calidad del suministro

ECOAGA, a través de la persona responsable del contrato, podrá solicitar en cualquier momento muestras, certificados de calidad, fichas técnicas, ensayos, pruebas funcionales o demostraciones de funcionamiento de los vehículos, equipos, materiales o componentes

suministrados, con el fin de verificar su adecuación a las prescripciones técnicas establecidas en el presente PPTP y a la normativa aplicable.

Todos los vehículos y maquinarias incluidos en el presente PPTP deberán ser de fabricación actual, de calidad contrastada y adecuados para uso profesional intensivo, cumpliendo la normativa técnica, de seguridad y medioambiental que resulte de aplicación, así como los reglamentos oficiales, normas UNE y UNE-EN correspondientes a su tipología.

Asimismo, deberán disponer del marcado CE, cuando proceda, y de la documentación acreditativa de su conformidad normativa, incluyendo certificados de calidad o equivalentes (AENOR u otros organismos reconocidos), cuando resulten exigibles.

En caso de que se detecte que algún vehículo, maquinaria, elemento o componente no cumple las condiciones técnicas mínimas exigidas o la normativa aplicable, ECOAGA podrá rechazar el suministro y exigir su sustitución o corrección, sin coste adicional y dentro del plazo que se determine, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudieran corresponder conforme al PCAP.

12.2. Garantías aplicables

Las garantías de los vehículos, maquinaria y equipos suministrados se regirán por lo establecido en el **apartado PLAZO Y CONDICIONES DE GARANTÍA del presente PPTP**, por las garantías oficiales ofrecidas por el fabricante y, en su caso, por las mejoras ofertadas por el adjudicatario, resultando de aplicación el régimen más favorable para ECOAGA.

Durante el período de garantía, el adjudicatario será responsable de la **reparación o sustitución**, sin coste alguno para ECOAGA, de los elementos defectuosos cubiertos por la misma, siempre que el uso y mantenimiento de los bienes se haya realizado conforme a las instrucciones del fabricante.

12.3. Servicio postventa durante garantía

El adjudicatario garantizará el servicio postventa conforme al apartado **MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS Y SERVICIO POSTVENTA**, atendiendo incidencias/averías/mantenimiento en plazos compatibles con uso profesional.

La información relativa al servicio técnico, red de talleres autorizados y procedimientos de contacto deberá **mantenerse actualizada y a disposición de ECOAGA durante** todo el período de garantía.

13. PLAZO Y CONDICIONES DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

13.1. Plazo de garantía general

La empresa adjudicataria garantizará que los vehículos, maquinaria y equipos suministrados cumplen las condiciones de calidad, conformidad y funcionamiento exigidas en el presente PPTP, disponiendo de una **garantía mínima de tres (3) años**, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, contados desde la fecha de formalización del Acta de Recepción conforme.

Dicha garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, materiales, montaje o diseño, obligando al adjudicatario a la reparación o sustitución, sin coste alguno para ECOAGA, de los elementos defectuosos cubiertos por la misma.

La existencia de garantías con una duración superior a la mínima exigida en el presente PPTP o PCAP, ya sea por condiciones de **garantía comercial del fabricante** o por mejoras incluidas en la oferta, **no alterará el régimen económico ni administrativo del contrato**, ni supondrá por sí misma la ampliación de **el plazo de devolución de la garantía definitiva (5 %)**, obligaciones económicas o garantías contractuales distintas de las expresamente previstas en el PCAP.

En todo caso, dichas garantías comerciales serán plenamente exigibles durante toda su vigencia, conforme a las condiciones establecidas por el fabricante y a la normativa aplicable.

13.2. Alcance y efectos de la garantía

Durante el período de garantía, el adjudicatario estará obligado a:

- Subsanar las averías o anomalías imputables a defectos cubiertos por la garantía, en un **plazo razonable**, compatible con el uso profesional de los vehículos y equipos.
- Adoptar las medidas necesarias para corregir **defectos reiterados** derivados de errores de diseño o fabricación.

En el caso de que se produzcan averías reiteradas no subsanadas adecuadamente, ECOAGA podrá exigir la adopción de medidas correctoras adicionales o la ampliación de la garantía del componente afectado.

13.3. Garantías específicas

Las garantías específicas aplicables a determinados componentes o sistemas, en particular las relativas a las **baterías de tracción**, serán las establecidas en las **prescripciones técnicas de cada lote**, prevaleciendo estas sobre la garantía general cuando establezcan plazos superiores.

13.4. Servicio postventa y garantía

El adjudicatario deberá identificar el **servicio postventa o servicio técnico responsable de la garantía**, facilitando y manteniendo actualizados los datos de contacto necesarios (dirección, teléfono y correo electrónico), conforme a lo establecido en el apartado relativo a medios técnicos y humanos.

1.1. Finalización del período de garantía

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos o incidencias pendientes, quedará extinguida la responsabilidad del adjudicatario respecto de los defectos cubiertos por la misma, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse conforme a la normativa aplicable.

14. CONTROL DEL CONTRATO

Con el fin de asegurar el normal funcionamiento del contrato, ECOAGA podrá convocar a la empresa adjudicataria cuantas veces considere oportuno con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente Pliego. Por ello, a fin de controlar adecuadamente que la adjudicataria ofrece en cada momento el suministro en las mejores condiciones de calidad y eficacia, ECOAGA designará como responsable a un Técnico capacitado.

Asimismo, la adjudicataria comunicará a ECOAGA el nombre, teléfono y correo electrónico de una persona de contacto con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que puedan surgir durante la ejecución del contrato. Concretamente esta persona deberá tener capacidad suficiente para ostentar la representación de la adjudicataria cuando sea necesaria su actuación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del contrato, realizar las propuestas pertinentes y colaborar con ECOAGA en la resolución de los problemas que se planteen durante la vigencia del contrato.

15. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Una vez adjudicado el contrato y en el momento de su formalización, la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito a ECOAGA la **persona designada como coordinador/a del contrato e interlocutor/a**, que será responsable de la relación ordinaria con la entidad contratante y canalizará las comunicaciones relativas a la ejecución del suministro, incidencias, reclamaciones y demás actuaciones derivadas del contrato.

Además de las obligaciones generales establecidas en la normativa aplicable y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán obligaciones específicas de la empresa adjudicataria las siguientes:

- **Cumplir íntegramente el objeto del contrato**, ejecutando el suministro conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el presente PPTP, al PCAP y a su oferta adjudicada, dentro de los plazos y condiciones previstos.
- **Garantizar que todos los vehículos, maquinaria, equipos y accesorios suministrados sean nuevos, sin uso previo**, y cumplan la normativa técnica, de seguridad, medioambiental y de homologación que resulte de aplicación según su tipología y uso.
- **Asumir la plena responsabilidad** frente a ECOAGA y frente a terceros por la correcta ejecución del contrato, respondiendo de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la entrega, transporte, puesta en servicio o utilización de los bienes suministrados, cuando sean imputables a la adjudicataria o a su personal.
- **Disponer y mantener vigentes los medios técnicos, materiales y humanos necesarios** para la correcta ejecución del contrato, incluyendo, cuando proceda, un servicio técnico adecuado durante el período de garantía, en los términos previstos en el presente Pliego.
- **Cumplir todas las obligaciones legales en materia laboral, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y fiscal**, respecto del personal que intervenga directa o indirectamente en la ejecución del contrato, sin que pueda derivarse responsabilidad alguna para ECOAGA por el incumplimiento de dichas obligaciones.
- **Suscribir y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil** que cubra los daños personales y materiales que pudieran ocasionarse a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, en los términos y cuantías que, en su caso, se establezcan en el PCAP.
- **Obtener, a su cargo**, cuantas autorizaciones, licencias, permisos, derechos de uso, patentes, marcas o modelos de fabricación resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo el pago de los derechos o indemnizaciones que pudieran corresponder por tales conceptos.
- **Facilitar a ECOAGA cuanta información o documentación sea razonablemente requerida** para comprobar el correcto cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades de control y supervisión atribuidas a la entidad contratante.

La empresa adjudicataria será la **única responsable de la correcta ejecución del suministro**, no pudiendo exonerarse de dicha responsabilidad por la intervención de terceros, subcontratistas o proveedores.

16. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base licitación para la totalidad de lotes, como límite máximo de gasto en virtud del contrato, incluyendo el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €)**.

Desglosado del siguiente modo:

Nº LOTE	LOTE	IMPORTE NETO	IGIC*	IMPORTE TOTAL
1	Suministro de barredora de viales 100 % eléctrica, con cargador.	195.000,00 €	0 €	195.000,00 €
2	Suministro de furgón cerrado 100 % eléctrico, con cargador.	65.000,00 €	0 €	65.000,00 €
3	Suministro de camión abierto con caja basculante (volteo) 100 % eléctrico, con cargador.	70.000,00 €	0 €	70.000,00 €
	TOTAL:	330.000,00 €	0 €	330.000,00 €

(*) De conformidad con la Ley 17/2019, de 9 de abril, por la que se fija el tipo cero aplicable a la entrega, importación, arrendamiento o ejecución de obra de determinados vehículos en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), y que modifica la Ley 4/2012, de 25 de junio, reguladora de dicho impuesto, las operaciones relativas a vehículos de propulsión exclusivamente eléctrica se encuentran sujetas al tipo impositivo cero (0 %) del IGIC.

En el presupuesto base de licitación se entienden incluidos todos los costes directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, el suministro de los vehículos y maquinaria, sistemas de carga, transporte, carga y descarga, formación, documentación técnica, garantías, seguros, tasas, tributos y cualesquiera otros gastos asociados al cumplimiento íntegro del objeto del contrato, que serán por cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria.